



#ERNESTINAGODOY

BUSCAN
PERSEGUIR
EXTORSIÓN
POR OFICIO

P4

#PLANTEANENREFORMA

DE OFICIO, PERSECUSIÓN DE EXTORSIÓN

PRESIDENTA SHEINBAUM DICE QUE EL PESO PARA DENUNCIAR
EL DELITO RECAERÁ EN EL ESTADO, Y YA NO EN LA VÍCTIMA

NOEMÍ GUTIÉRREZ Y CARLOS NAVARRO

¿CÓMO DENUNCIO?

- 1 • El 089 es el número único para denunciar extorsión.
- 2 • En caso de extorsión telefónica, se cancela la línea y se orienta a víctima.
- 3 • Se comienza con la apertura de una denuncia en las Fiscalías estatales.
- 4 • Se genera una carpeta de investigación en extorsión presencial.
- 5 • Se realiza un despliegue de células de inteligencia e investigación.
- 6 • La indagatoria, a cargo de la Unidad contra el Secuestro y la Extorsión.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió una iniciativa, un proyecto de decreto para que delito de extorsión se persiga de oficio.

En la mañana, la titular del Ejecutivo federal reconoció que la extorsión es un delito que no ha disminuido, y que sigue al alza por lo que se presentó la Estrategia Nacional contra la Extorsión.

Explicó que se establece el número 089 para denunciar de forma anónima cualquier modalidad de extorsión; se inicia un proceso de investigación, por parte de las Unidades de Investigación estatales y federales —que además de investigar el secuestro ahora se dedicarán a la persecución de este flagelo—.

“Hoy quien denuncia, quien tiene que denunciar la extorsión es la víctima, poniendo en riesgo su vida. Entonces, le

estamos quitando a la víctima ese peso. ¿Quién lo asume? El Estado, se persigue de oficio. La víctima somos todos, la víctima es el Estado”, afirmó.

Ernestina Godoy, consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, detalló que la iniciativa que se envió a la Cámara de Diputados es para reformar el inciso a) fracción XXI del artículo 73 de la Constitución para que el Congreso de la Unión expida una Ley General contra la Extorsión que permita perseguirlo de oficio.

“Con la finalidad de dotar al Congreso de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general en la que se establezca como mínimo la homogeneización del tipo penal y de sus penas, con lo cual se retoma lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo”, precisó.

Dijo que las víctimas del delito de extorsión sufren repercusiones económicas, comerciales, físicas y psicológicas.

Señaló que así el Congreso de la Unión tendrá facultades para expedir una ley con un tipo penal único, con sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones en materia de extorsión para prevenir, investigar y sancionar este delito.

“Esto es posible también por la expedición de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia que en estos días se ha emitido; para que se tenga la posibilidad de que tengamos un combate estratégico de este delito mediante acciones de investigación e inteligencia”, dijo.

Omar García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, detalló que el domingo se presentó la Estrategia Nacional contra la Extorsión con el 089 como número único de denuncia.

Dijo que en el caso de extorsión telefónica se cancelará de inmediato la línea, se brinda orientación a la víctima; apertura de denuncia y se generará la carpeta de investigación. ●

27.7

• POR
CIENTO AU-
MENTÓ LA
EXTORSIÓN.

66

• POR
CIENTO DE
EXTORSIO-
NES, EN 8
ESTADOS.

AFINAN
REGLAS

- 1

 - La UIF podrá congelar cuentas bancarias.
- 2

 - Se cortará el flujo de recursos de las redes delictivas.
- 3

 - Se solicitarán órdenes judiciales para bloquear líneas.
- 4

 - También celulares ligados a llamadas de extorsión.
- 5

 - Se pondrán en marcha operativos en las prisiones.